



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
00000515-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, **23 OCT 2013**

VISTO:

El **INFORME N° 503-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG**, de fecha 16 de Octubre del 2013; **PROVEIDO** inserto en el reverso del **INFORME N° 1346-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG** de la Gerencia Regional de Infraestructura de fecha 15 de Octubre del 2013; **INFORME N° 1346-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG** de fecha 15 de Octubre del 2013; **INFORME N° 930-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CEPZ** de fecha 10 de Octubre del 2013, **CARTA N° 025-2013/CONSORCIO EL ZANCUDO** de fecha 27 de Setiembre del 2013, referidos a la Liquidación Financiera Final de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL COMPLEJO POLICIAL JORGE TAIBE TARAZONA DEL AA.HH. LAS MALVINAS, DISTRITO DE TUMBES"**-----

CONSIDERANDO:

Que, por Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.-----

Que, por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, se norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución Política y a la Ley de Bases de Descentralización.-----

Que, en mérito a lo dispuesto en los considerandos anteriores, queda creada la Región Tumbes, dentro del ámbito territorial del Departamento del mismo nombre, entrando en vigencia el día 01 de Enero del 2003, en que





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL 0000515-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 OCT 2013

asume el patrimonio, personal, acervo documentario y los recursos presupuestales y financieros que le corresponde al Departamento de Tumbes -

Que, por R. E. R. N° 128-2004-GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, se resuelve en su Artículo Primero Aprobar la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".--

Que, con fecha 05.04.2013, se suscribió el CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 005-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el GOBIERNO REGIONAL TUMBES y la Empresa Contratista CONSORCIO EL ZANCUDO con RUC N° 20367062283, conformado por la Empresa CONTRATISTA B&R BOYER CONSTRUCTORES E.I.R.L con RUC N° 20409310231 y la Empresa CONTRATISTA DOMINIO PUBLICO S.C.R.L con RUC N° 20313163751, designándose como Operador Tributario a la Empresa Contratista DOMINIO PUBLICO S.C.R.L con RUC N° 20313163751, debidamente representado por su Representante Común Sr. CARLOS AGUSTIN BOYER JARAMILLO identificado con DNI N° 00206663 para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL COMPLEJO POLICIAL JORGE TAPE TARAZONA DEL AA.HH LAS MALVINAS, DISTRITO DE TUMBES", por un monto contratado de s/. 898,930.76 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 76/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Febrero del 2013, con un plazo de NOVENTA (90) Días Naturales, bajo el sistema de contratación por la modalidad de PRECIOS UNITARIOS.-----

Que mediante, el INFORME N° 503 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 16 de Octubre del 2013, el Subgerente de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, dentro de los Plazos de Ley, remite al Gerente Regional de Infraestructura el Proyecto de Resolución de la Liquidación Financiera Final de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL COMPLEJO POLICIAL JORGE TAPE TARAZONA DEL AA.HH LAS MALVINAS, DISTRITO DE TUMBES" efectuada por el responsable de las Liquidaciones de la Subgerencia de





"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 00515 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 OCT 2013

Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras según lo indicado en la DIRECTIVA N° 009-2005/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI - SG, debidamente visada para que luego de encontrarla conforme proceda de acuerdo a sus funciones.

Que, mediante PROVEIDO inserto en el reverso del INFORME N° 1346-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 15 de Octubre del 2013, el Gerente Regional de Infraestructura, dentro de los Plazos de Ley, alcanza la Liquidación Técnica Final, elaborada por el Contratista, para su revisión y se dé trámite, dispone se efectúe la Liquidación Financiera Final y Acto Resolutivo de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROYECCION DEL COMPLEJO POLICIAL JORGE TAIPE TARAZONA DEL AA.HH LAS MALVINAS, DISTRITO DE TUMBES" en cumplimiento a la DIRECTIVA N° 009-2005/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG. "PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION Y APROBACION DE LIQUIDACIONES DE CONTRATOS Y TRANSFERENCIAS DE OBRAS"

Que mediante, INFORME N° 1346-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 15 de Octubre del 2013, el Subgerente de Obras, dentro de los Plazos de Ley, alcanza al Gerente Regional de Infraestructura, la Liquidación Técnica Final de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL COMPLEJO POLICIAL JORGE TAIPE TARAZONA DEL AA.HH LAS MALVINAS, DISTRITO DE TUMBES", por lo que remite para su revisión y trámite pertinente y posterior elaboración de Liquidación Financiera y Acto Resolutivo correspondiente, manifestando que la Liquidación Final de Obra presentada por la Empresa Contratista CONSORCIO EL ZANCUDO, debe proceder su aprobación de conformidad con el Art. 211° del D.S. N° 138-2012-EF y sus modificatorias; la misma que da un saldo a favor del Contratista ascendente a s/. 14,417.94 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 94/100 NUEVOS SOLES) y la correspondiente Devolución del Fondo Retenido como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, previo Informe de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras. lo que se remite solicitando se sirva derivar el presente a la Subgerencia de Supervisión, Liquidaciones y





"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 00515-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, **23 OCT 2013**

Transferencias de Obras para su revisión, Elaboración de la Liquidación Financiera Final.-----

Que mediante, **INFORME Nº 930/2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CEPZ** de fecha 10 de Octubre del 2013, el Inspector alcanza al Subgerente de Obras, dentro de los Plazos de Ley, la Liquidación Técnica Final de la obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL COMPLEJO POLICIAL JORGE TAIBE TARAZONA DEL AA.HH LAS MALVINAS, DISTRITO DE TUMBES**", por lo que remite para su revisión y trámite pertinente y posterior elaboración de Liquidación Financiera y Acto Resolutivo correspondiente, manifestando que la Liquidación Final de Obra presentada por la Empresa Contratista **CONSORCIO EL ZANCUDO**, debe proceder su aprobación de conformidad con el Art. 211º del D.S. Nº 138-2012-EF y sus modificatorias; la misma que da un saldo a favor del Contratista ascendente a **s/. 14,417.94 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 94/100 NUEVOS SOLES)** y la correspondiente Devolución del Fondo Retenido como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, previo Informe de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras. lo que se remite solicitando se sirva derivar el presente a la Subgerencia de Supervisión, Liquidaciones y Transferencias de Obras para su revisión, Elaboración de la Liquidación Financiera Final y Acto Resolutivo correspondiente.

Que mediante **CARTA Nº 025-2013/CONSORCIO EL ZANCUDO** de fecha 27 de Setiembre del 2013, el Representante Legal Común Sr. **CARLOS A. BOYER JARAMILLO** del **CONSORCIO EL ZANCUDO**, alcanza al Subgerente de obras, la Liquidación Final de la Obra: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL COMPLEJO POLICIAL JORGE TAIBE TARAZONA DEL AA.HH LAS MALVINAS, DISTRITO DE TUMBES**"; la misma que da un saldo a favor del Contratista ascendente a **s/. 14,417.94 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 94/100 NUEVOS SOLES)**, para su revisión y trámite correspondiente.-----

Que, habiendo dado inicio al proceso de selección durante la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado Aprobado por Decreto Ley Nº





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
00000515 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, **23 OCT 2013**



29873 y su Reglamento Aprobado y modificado por el D.S. N° 138-2012-EF. atendiendo a lo informado por la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, la Subgerencia de Obras, y la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, es procedente **APROBAR**, dentro de los Plazos de Ley, la Liquidación Financiera Final del **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 005-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**; relativo a la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL COMPLEJO POLICIAL JORGE TAPE TARAZONA DEL AA.HH LAS MALVINAS, DISTRITO DE TUMBES"** ejecutada por la Empresa Contratista **CONSORCIO EL ZANCUDO**, con un saldo a favor del Contratista ascendente a la suma de s/. 14,417.94 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 94/100 NUEVOS SOLES) cuyo costo total de obra asciende a la suma de s/ 913,348.70 (NOVECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 70/100 NUEVOS SOLES).-----



Estando a las consideraciones expuestas y contando con la autorización de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, Subgerencia de Obras, Secretaria General Regional y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura.-----

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL COMPLEJO POLICIAL JORGE TAPE TARAZONA DEL AA.HH LAS MALVINAS, DISTRITO DE TUMBES"**, del **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 005-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR** ejecutada por la Empresa Contratista **CONSORCIO EL ZANCUDO** con un costo total ascendente a s/ 913,348.70 (NOVECIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 70/100 NUEVOS SOLES) de acuerdo al **ANEXO N° 01** de la presente Resolución.-----



ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, **PAGAR** a la Empresa Contratista **CONSORCIO EL**



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO YGIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
0000515-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 23 OCT 2013



ZANCUDO, el saldo a favor del Contratista ascendente a la suma de s/. 14,417.94 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 94/100 NUEVOS SOLES) conforme al ANEXO N° 02 de la presente Resolución, previo informe de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras-----



ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración la correspondiente Devolución del Fondo Retenido como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato ascendente a la suma de s/. 89,893.07 (OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 07/100 Nuevos Soles) previo informe de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras.-----



ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Empresa Contratista **CONSORCIO EL ZANCUDO** como Ejecutor de la Obra, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Asesoría Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Obras, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, Oficinas de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes.-----



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMÁN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 0000515 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

ANEXO Nº 01
CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

OBRA : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL COMPLEJO POLICIAL JORGE TAÍPE TARAZONA DEL AAHH LAS MALVINAS, DISTRITO TUMBES"

CONTRATISTA : CONSORCIO EL ZANCUDO
 CONTRATO Nº : 005-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

23 OCT 2013

FECHA	C/P Nº	CONCEPTO	VALORIZACIONES					MONTO BRUTO VALORIZADO	AMORTIZACIONES		RET. FONDO DE GARANTIA	TOTAL	LIQUIDO PAGADO	
			CONTRATO PRINCIPAL	REINT.	IGV. VAL.	IGV. EFECT.	IGV. MAT.		EFFECTIVO	MATERIAL		AMOR-RET. DESC.	EFFECTIVO	IGV
abr-13	4077-4078-4079	VAL 01	497,672.15	0.00	89,580.99	0.00	0.00	587,253.14	0.00	0.00	49,767.22	49,767.22	447,904.93	89,580.99
may-13	4274	VAL 02	133,306.17	0.00	23,995.11	0.00	0.00	157,301.28	0.00	0.00	26,413.35	26,413.35	106,892.82	23,995.11
jul-13	4280	VAL 03	130,827.41	0.00	23,548.93	0.00	0.00	154,376.34	0.00	0.00	0.00	0.00	130,827.41	23,548.93
			761,805.73	0.00	137,125.03	0.00	0.00	898,930.76	0.00	0.00	76,180.57	76,180.57	685,625.16	137,125.03
abr-13		ADICIONAL 01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL			761,805.73	0.00	137,125.03	0.00	0.00	898,930.76	0.00	0.00	76,180.57	76,180.57	685,625.16	137,125.03

C. PRINCIPAL 761,805.73
 REINTEGRO 0.00
 I.G.V. 137,125.03
 MONTO PARCIAL 898,930.76
 AUTORIZ. Y PAGADO 12,218.61
 I.G.V. 2,199.33
 TOTAL OBRA 913,348.70
 mayores gastos generales 0.00
 COSTO TOTAL OBRA 913,348.70

EFFECTIVO 685,625.16
 AMORTIZAC. Y DSCOTOS 76,180.57
 I.G.V. 137,125.03
 MONTO PARCIAL 898,930.76
 AUTORIZ. Y PAGADO 12,218.61
 I.G.V. 2,199.33
 TOTAL OBRA 913,348.70
 mayores gastos generales 0.00
 COSTO TOTAL OBRA 913,348.70



Copia fiel del Original

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
 N° 000000515 -2013/ GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

23 OCT 2013

A N E X O N° 02

LIQUIDACION FINANCIERA DE OBRA

OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION DEL COMPLEJO POLICIAL JORGE
 TAIPE TARAONA DEL AAHH LAS MALVINAS , DISTRITO TUMBES"

CONTRATISTA : CONSORCIO EL ZANCUDO
 CONTRATO N° : 005-2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

01.00	<u>AUTORIZADO Y PAGADO</u>		
01.01	<u>AUTORIZADO</u>		774,024.32
	M.B.V, CONTRATO PRINCIPAL	761,805.73	
	ADICIONAL 01	0.00	
	REAJUSTES CONTRATO PRINCIPAL	12,218.59	
	REAJUSTES ADICIONAL N° 01	0.00	
	DEDUCCIONES	0.00	
01.02	<u>PAGADO</u>		761,805.73
	M.B.V, CONTRATO PRINCIPAL	761,805.73	
	ADICIONAL 01	0.00	
	REAJUSTE	0.00	
	DEDUCCIONES	0.00	
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		12,218.61
02.00	<u>I.G.V.</u>		
02.01	AUTORIZADO	139,324.36	
02.02	PAGADO	137,125.03	
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		2,199.33
03.00	<u>ADELANTOS</u>		
03.01	<u>OTORGADO</u>		0.00
	EFFECTIVO	0.00	
	MATERIALES	0.00	
03.02	<u>AMORTIZADO</u>		0.00
	EFFECTIVO	0.00	
	MATERIALES	0.00	
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
4.00	<u>OTROS (MAYORES GASTOS GENERALES)</u>		23,888.25
4.01	AUTORIZADO (AMPLIACION DE 41 DIAS NATURALES)	23,888.25	
4.02	PAGADO	0.00	
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (contratista renuncio al pago de mayores gastos generales)		0.00

RESUMEN

AUTORIZADO Y PAGADO	12,218.61
I.G.V.	2,199.33
ADELANTOS	0.00
OTROS (MAYORES GASTOS GENERALES)	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	14,417.94

SON : CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE Y 94/100 NUEVOS SOLES)

NOTA : SE DEBERA DEVOLVER AL CONTRATISTA LA SUMA DE S/ 89,893,07 POR CONCEPTO DE RETENCION DEL 10 % DEL MONTO DEL CONTRATO COMO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO , PREVIO INFORME DE LA SUB GERENCIA DE SUPERVISION , LIQUIDACION Y TRANSFERENCIAS DE OBRAS .

